



ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007-2025

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

OBJETO: *"PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA COMPENSACIÓN DE TASA DE INTERÉS Y DE CAPITAL A CRÉDITOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑAS FAMILIAS GANADERAS, SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA".*

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.19. *Modificaciones y Adendas a los Términos de la Invitación*, de los Términos de Referencia de la Invitación 007-2025, se otorga la facultad al Patrimonio Autónomo de modificar dichos términos mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos, las cuales serán publicadas en el micrositio web del Patrimonio Autónomo dispuesto en la página web de la Fiduciaria, y en SECOP II módulo publicitario.

En virtud de lo anterior, se expide la presente Adenda Nro. 1, en los términos que a continuación se indican, donde las modificaciones se presentarán en letra *cursiva*, subrayadas, y en color rojo

ADENDA Nro. 1

PRIMERO: Se modifica el numeral 3.2.2.1. Verificación de Indicadores Financieros (Habilitante), de la siguiente manera:

"3.2.2.1. Verificación de Indicadores Financieros (Habilitante)

Respecto de la capacidad financiera, se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con los indicadores establecidos en el siguiente cuadro:

Página 1 de 5

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (601) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,3$	Se aplicará la fórmula del indicador, teniendo en cuenta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del proponente plural. El resultado debe cumplir con el margen solicitado.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 60\%$	Se aplicará la fórmula del indicador, teniendo en cuenta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del proponente plural. El resultado debe cumplir con el margen solicitado.
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$\geq 30\%$ del valor del presupuesto de la invitación	Se aplicará la fórmula del indicador, teniendo en cuenta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del proponente plural. El resultado debe cumplir con el margen solicitado.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA: Para las propuestas conjuntas, el documento consorcial y/o documento constitutivo deberá describir de manera explícita la obligación de garantizar el capital de trabajo exigido independiente del porcentaje de participación de los consorciados, el Capital de trabajo será la sumatoria simple de los componentes (activo corriente y pasivo corriente) y de su resultado se calculará el indicador.

$$\text{Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Página 2 de 5

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (601) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

En todo caso en el documento consorcial los proponentes deberán expresar como será su responsabilidad ante las obligaciones contraídas en el contrato.

SEGUNDO: Se modifica el numeral 3.2.3.1. Experiencia Mínima Del Proponente, de la siguiente manera:

3.2.3.1. Experiencia Mínima Del Proponente

Los proponentes deberán acreditar la experiencia con Máximo TRES (3) contratos registrados en el RUP y que hayan sido terminados y/o ejecutados a satisfacción en los últimos 10 años, con objeto y/o actividades similares a la prestación del servicio de extensión agropecuaria ejecutados en departamentos que hagan parte del Bioma Amazónico (Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés forman parte en su totalidad y parcialmente, los departamentos de Meta, Vichada, Cauca y Nariño) relacionados con la prestación del servicio de asistencia técnica o extensión agropecuaria, clasificados en los códigos 70151500, 70151900, 84101500, 70141700, 70141500, 70141800, 70121700, 77101600, 70111700, 77116000 y 93141900 y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto de la invitación. Esta experiencia deberá estar relacionada en el Anexo 2 del presente documento (...).

TERCERO: Se procede a modificar el numeral "2.1.5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN" de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación y publicación de Términos de Referencia	18 de junio del año 2025	En el micrositio web dispuesto para el Patrimonio Autónomo en la página web de la Fiduciaria, y en Secop II módulo publicitario
Observaciones y formulación de inquietudes o aclaraciones a los Términos de Referencia	24 de junio del año 2025	Correo electrónico: <u>contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co</u> (dirigido a FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)

<i>Respuestas a las observaciones, preguntas y/o aclaraciones a los Términos de Referencia</i>	<i>27 de junio del año 2025</i>	<i>En el micrositio web dispuesto para el Patrimonio Autónomo en la página web de la Fiduciaria, y en Secop II módulo publicitario</i>
<i>Cierre de la invitación y entrega de propuestas</i>	<i>09 de julio del año 2025</i>	<i>Propuesta enviada a la dirección de correo electrónico: contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co, indicando en el asunto, el nombre y número de la invitación</i>
<i>Verificación de requisitos habilitantes y subsanaciones</i>	<i>14 de julio del año 2025</i>	<i>En el micrositio web dispuesto para el Patrimonio Autónomo en la página web de la Fiduciaria, y en Secop II módulo publicitario</i>
<i>Subsanaciones</i>	<i>16 de julio del año 2025</i>	<i>Correo electrónico: contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co (dirigido a FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)</i>
<i>Evaluación de requisitos ponderables y orden de elegibilidad</i>	<i>21 de julio del año 2025</i>	<i>En el micrositio web dispuesto para el Patrimonio Autónomo en la página web de la Fiduciaria, y en Secop II módulo publicitario</i>
<i>Observaciones a los informes de evaluación y actuaciones</i>	<i>25 de julio del año 2025</i>	<i>Correo electrónico: contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co (dirigido a FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)</i>
<i>Declaración de desierta o Publicación de la adjudicación</i>	<i>01 de agosto del año 2025</i>	<i>En el micrositio web dispuesto para el Patrimonio Autónomo en la página web de la Fiduciaria, y en Secop II módulo publicitario</i>

La presente adenda se publica el 27 de junio de 2025 en SECOP II modulo publicitario, así como en el micrositio web del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, disponible en la página web de la Fiduciaria, en el espacio destinado para la Invitación Pública Nro. 007-2025: <https://www.fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/fondo-para-la-vida-y-la-biodiversidad/invitaciones-publicas/007> en cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

Página 5 de 5

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (601) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.